

EN REFERENCIA AL "HIPERVÍNCULO A LOS SERVICIOS QUE OFRECEN Y SUS REQUISITOS", SE HACE MENCIÓN QUE CONFORME A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ÉSTA ÁREA NO OFRECE SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL OFICIO OM/DGSA/DJS/1488/2025 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO SEGOVIA MARTÍNEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.